



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 162-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2015, el Dictamen N° 012-2015-MPH-SR/CPDUyR, sobre Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo-DESCO;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, mediante Informe N° 099-2015-MPH/32.AMC, Ing. Alberto J. Matías Cervantes miembro de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, informa que de acuerdo al Decreto G.D.T. N°b 2512 de fecha 23-06-2015, se requiere opinión sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Internacional que se ha de celebrar entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Centro de Estudios y Promoción de Desarrollo-DESCO;

Que, mediante informe N° 515-2015-MPH-32-.36/ARC de fecha 13 de agosto de 2015, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias Ing. Alfonso Ríos Carmen emite Opinión sobre el contenido del Proyecto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo No Gubernamental DESCO y la Municipalidad Provincial de Huamanga, señala que según el contenido de la cláusula sexta del proyecto de Convenio, en la parte c) se estaría salvando las generalidades contenidos en el Proyecto;

Que, mediante Opinión Legal N° 270-2015-MPH/16 de fecha 22 de setiembre de 2015, el Director de Asesoría Jurídica Abog. Edgar Oriundo Vergara, opina declarar procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo No Gubernamental DESCO y la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Dictamen N° 012-2015-MPH-SR/CPDUyR, la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, realizado el análisis y evaluado el expediente, dictamina aprobar la suscripción del Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



Huamanga
Más humano.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Municipalidad Provincial de Huamanga y el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo – DESCO;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 012-2015-MPH-SR/CPDUyR, que aprueba suscripción del Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo – DESCO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicano Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. B. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE